



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1564/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día nueve de octubre de dos mil catorce.

La Oficina de Información y Respuesta, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1564 presentada por el Señor [REDACTED] del Departamento de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **"Monto total de pensiones pagadas (vejez, invalidez y sobrevivencia) por el ISSS en el año 2010 a personas que no residen en El Salvador"**. Hace las siguientes **CONSIDERACIONES**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficina de Información y Respuesta realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Pensiones, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada, habiéndose recibido el monto de pensiones de los riesgos de invalidez, vejez y muerte de los pensionados residentes fuera de El Salvador durante el año 2010.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE**:

ENTREGUESE por medio de correo electrónico en archivo PDF el monto de pensiones de los riesgos de invalidez, vejez y muerte de los pensionados residentes fuera de El Salvador durante el año 2010, proporcionado por la Unidad de Pensiones del ISSS.

NOTIFIQUESE la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

